Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexo de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 13.910
MONTE PATRIA: 26 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°1.676 de fecha 03 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Ana Jofre Leiva;
- Decreto Alcaldicio N°4.518 de fecha 05 de abril de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Aracelli Álvarez Leiva;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Pedido N°3477 y 3478 de fecha 20 de octubre de 2017, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Aracelli Álvarez Leiva y Ana Jofre Leiva.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Aracelli Álvarez Leiva	[redacted]0	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Ana Jofre Leiva	[redacted]K	215.21.04.004.006.003 A.G.4.3.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Pablo Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/PZR/MPC/rmm
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos